



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 814-2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 22 de Octubre del 2019

### EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO;

- i) El Informe N°01780-2019-OPP-MDPN, de fecha 21 de Octubre del 2019.

CONSIDERANDO;

Que, la **Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972**, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, asimismo la Municipalidad como órgano de Gobierno local, orienta su gestión a promover y garantizar el bienestar y el desarrollo sostenido de los habitantes y sectores de su jurisdicción.

Que, mediante Informe N°01780-2019-OPP-MDPN, de fecha 21 de Octubre del 2019 la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Entidad Municipal, presenta la Directiva interna administrativa N°002-2019 en la cual contemplan PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA EL OTORGAMIENTO DE MOVILIDAD LOCAL AL PERSONAL, bajo el régimen D.L. N°276, D.L. N°728, D.L. N°1057, así como los funcionarios CAS Confianza, de acuerdo a las normativas legales vigentes.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, disposiciones conexas y en mérito a los documentos de gestión vigentes de la Municipalidad Distrital de Pueblo;

SE RESUELVE;

**Artículo Primero:** APROBAR Directiva interna administrativa N°002-2019 PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA EL OTORGAMIENTO DE MOVILIDAD LOCAL AL PERSONAL, bajo el régimen D.L. N°276, D.L. N°728, D.L. N°1057, así como los funcionarios CAS Confianza; en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente acto resolutivo y normas vigentes sobre la materia.

**Artículo Segundo.- NOTIFICAR**, la presente resolución al administrado y las Unidades Orgánicas respectivas para su conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
Abog. Edilberto Castro Robles  
GERENCIA MUNICIPAL  
RES 0559/2019/MDPN